

	<b>PROTOCOLO PARA LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNPA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19</b>	Fecha de Emisión: 27/09/21 Fecha Revisión: -
		Rev. 00

## 1. Objetivo

El objetivo del presente documento es describir recomendaciones y pautas que son de aplicación en las Residencias Universitarias<sup>1</sup> de todas las Unidades de Gestión, a fin de resguardar y preservar el estado de salud de las personas, en el marco de la pandemia por COVID-19.

## 2. Alcance

Este documento alcanza a los estudiantes, docentes y Nodocentes que realicen actividades de forma presencial, continua o eventual, y aquellos que tomen los servicios alojativos en las Residencias Universitarias de la UNPA. Asimismo, deberá ser de cumplimiento efectivo de aquellas personas externas a la institución que por motivo justificado y autorizado ingrese a cualquiera de estos espacios.

A los fines del presente protocolo se entenderá como "Residente" a los estudiantes, Nodocentes, docentes, investigadores, graduados y cualquier otra persona que, por actividades académicas, de extensión, de vinculación u otra razón de interés institucional, requieran el servicio.

En términos generales, las residencias de la Universidad son destinadas a residentes estables y transitorios, dependiendo del periodo en el cual requieren el servicio de alojamiento.

Este protocolo adhiere a las pautas establecidas en el Protocolo de Circulación de Trabajadores y Trabajadoras de la UNPA ante la emergencia sanitaria COVID-19 (Resolución N°009/20-CS-UNPA), Plan de Retorno a la Nueva Normalidad (Resolución N°0554/20-R-UNPA) y a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El presente documento debe ser avalado por la Comisión de Salud e Higiene Ampliada de la UNPA.

## 3. Recomendaciones Generales

- a) El/La responsable de la Residencia deberán analizar y planificar la cantidad de habitaciones disponibles para el alojamiento, así como los espacios comunes habilitados que permitan garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y distanciamiento de seguridad.
- b) Capacitar al personal de la Residencia respecto a lo establecido en el presente protocolo, así como también en las normas de seguridad relacionadas a la pandemia COVID-19.
- c) Todas las personas que se alojen en las instalaciones de la Residencia deberán tener conocimiento de lo establecido en el presente documento así, como también en el Protocolo de Circulación de la UNPA ante la emergencia sanitaria COVID-19.
- d) Es obligatorio la utilización de barbijo o tapabocas durante la permanencia en la Residencia. En caso de no tener se le proporcionará uno.
- e) En las residencias en las cuales el reglamento contemple la retribución por el servicio, se deberá establecer como único medio de pago, los pagos electrónicos, con el fin de evitar la circulación de efectivo.
- f) Los espacios deben ventilarse en forma frecuente, para permitir el recambio de aire. Es por ello que se deberán mantener las puertas y/o ventanas abiertas, si las condiciones climáticas así lo permiten, en caso de no ser posible, se programará la apertura de las mismas. En los espacios de uso común, la ventilación natural es obligatoria.

En lo posible se deberá cumplir con las tres C (constante, cruzada y apertura de al menos 5 centímetros).

- g) El personal de la Residencia deberá reforzar las medidas de limpieza y desinfección de equipos tecnológicos (celulares, computadora, impresora, etc.), herramientas y mobiliario (escritorio, sillas, etc.) de sus áreas de trabajo.

<sup>1</sup> La Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) dispone de la Residencia Universitaria UNPA-UACO, Residencia Universitaria "Antiguo Hotel Colón" UNPA-UASJ y Residencia Universitaria UNPA-UARG.

	<b>PROTOCOLO PARA LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNPA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19</b>	Fecha de Emisión: 27/09/21 Fecha Revisión: -
		Rev. 00

- h) Se suspenden las reuniones o cualquier tipo de actividad que implique la aglomeración de personas en el sector.
- i) No se permite el ingreso a personas ajenas a la Residencia con fines recreativos. En el caso de reuniones de estudiantes con familiares o amistades, solo podrá realizarse en los espacios comunes al aire libre, tales como patios y manteniendo las medidas de distanciamiento recomendado en el protocolo.

### 3.1 Instalaciones

#### 3.1.1 Edificio

- a) Al momento de la reapertura de las instalaciones se debe realizar una limpieza y desinfección estricta en todos los sectores.
- b) Se deberá exhibir cartelera y señalización establecida en el Plan de Retorno y los Protocolos aprobados (distanciamiento social, espacio de aislamiento preventivo, identificación en el suelo de los circuitos de circulación y distanciamiento, etc.).
- c) En la entrada principal se dispondrá de: alcohol en gel o solución sanitizante a base de alcohol al 70 %, cartelera indicando la obligatoriedad de su colocación para el ingreso y egreso. Además, colocar un paño o alfombra empapada en solución de cloro al 0.2%.
- d) El área de atención al público deberá tener mampara de vidrio o equivalente de protección con ranura baja para el paso documental.
- e) Las Unidades de Gestión deberán definir un espacio destinado a la zona de aislamiento, el cual deberá ser acordado con el Responsable de Seguridad e Higiene de la sede. Este lugar debe ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.

#### 3.1.2 Habitaciones

- a) Todas las habitaciones habilitadas dispondrán de un kit seguridad y desinfección compuesto por alcohol en gel, productos desinfectantes tales como alcohol al 70% y paños que serán utilizados para la desinfección del lugar.
- b) La ocupación máxima por habitación es de 2 (dos) personas, por lo que las habitaciones habilitadas para ocupar serán singles o dobles.
- c) Se protegerá controles remotos con papel film o similar para facilitar su desinfección.
- d) La limpieza de las habitaciones se deberá acordar entre el personal de la residencia y el residente, al momento del ingreso.
- e) Cada residente debe realizar una limpieza exhaustiva del baño luego de su uso, desinfectando lavados, duchas e inodoros como así también picaportes y puntos de luz.

#### 3.1.3 Espacios Comunes

- a) El/La responsable de Residencia deberán organizar la utilización de los espacios comunes (cocina, sala, etc.), a los efectos de evitar la aglomeración de personas. En todo momento se respetará el factor de ocupación establecido por la Universidad, para estas áreas.  
En función de ello, se recomienda que el/la responsable de la Residencia establezca un cronograma para la preparación del desayuno, almuerzo, merienda y cena, así como también de un espacio para el consumo de los mismos.
- b) Se recomienda no compartir vasos, tazas, platos, ni cubiertos, cada persona deberá llevar su vaso, plato, cubiertos y aquellos elementos que requiera para cocinar. Los refrigerios serán tomados manteniendo el distanciamiento físico y será responsabilidad de quien consuma, el aseo de los utensilios utilizados para tal fin.

	<b>PROTOCOLO PARA LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNPA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19</b>	Fecha de Emisión: 27/09/21 Fecha Revisión: -
		Rev. 00

- c) En la heladera, que es de uso compartido, deberá estar todo guardado en contenedores de plástico diferenciados.
- d) Cada residente debe realizar una limpieza exhaustiva de la cocina luego de su uso, desinfectando mesadas, canillas y vajillas y utensilios utilizados

### 3.2 Acciones Previas para Alojar a los Residentes

- a) Previo al ingreso del residente a las instalaciones de la Residencia, se deberá medir la temperatura para identificar el cuadro febril. En caso de que alguien presente temperatura igual o superior a los 37,5° o síntomas compatibles con el COVID-19, deberá ser alojado en la zona de aislamiento y se deberá dar aviso a las autoridades sanitarias de la jurisdicción y de la institución.  
En el caso de que la persona se negará a cumplimentar con algunos de los requisitos previstos en el presente protocolo, no podrá ingresar.
- b) Previo al alojamiento en las instalaciones, el personal responsable de la Residencia deberá informar sobre las medidas de seguridad establecidas en los Protocolos. Asimismo, el residente deberá completar con carácter de declaración jurada el Anexo I del presente documento.
- c) Al momento de registrar el ingreso del residente se deberá proceder a la zona de desinfección prevista en el establecimiento, y realizar la desinfección de los elementos personales (equipaje, valijas mochilas y bolsos) del residente que se aloje en las instalaciones.  
La residencia a tal fin dispondrá de paños descartables y cestos de doble bolsa para la limpieza de sus elementos personales.
- d) El residente deberá traer su ropa de cama (ropa blanca, almohadas, etc.).

### 3.3 Procesos de Limpieza en las Instalaciones de la Residencia

- a) Se deberá limpiar y desinfectar los espacios utilizados según lo estipulado en el Plan de Retorno a la Nueva Normalidad de la UNPA, específicamente lo establecido para la Unidad Académica en la cual se encuentre la residencia.
- b) Se extremarán las medidas de limpieza y desinfección de todos los espacios, prestando mayor atención a objetos de los sanitarios, picaportes, mesas, barandas todo lo que tenga contacto con las personas. Se recomienda para desinfección uso de solución de hipoclorito de sodio (NaClO-Lejía, lavandina comercial) en partes de 1° ml/litro de agua, preparada el mismo día de uso.
- c) Todos los elementos utilizados para la limpieza como baldes, cepillos, paños deben ser correctamente limpiados y desinfectados antes de su uso.
- d) En los espacios comunes se deberá registrar las prácticas de limpieza e higiene diaria por el personal responsable del servicio de limpieza. Este registro deberá ser colocado en un lugar visible.
- e) Se recomendará como producto para desinfección: solución de agua lavandina 250 cm<sup>3</sup> por 5 litros de agua. Desinfección de todos los muebles, TV, controles, teléfonos, perillas, llaves de luz, teléfono, respaldos, picaportes, manijas, valijeros, letreros. Muebles de madera barnizada: desinfecte con paño semi-húmedo con la solución de alcohol. Muebles de superficies blandas (respaldos o sillones entelados): rocíe con solución de alcohol.

### 3.4 Actuación ante Casos Sospechosos o Confirmados

- a) Cuando un residente presente síntomas compatibles con los de COVID-19 se procederá a aislar a la persona en la habitación en la que se encuentra alojado, quedando sin posibilidad de hacer uso de otras

	<b>PROTOKOLO PARA LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNPA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19</b>	Fecha de Emisión: 27/09/21 Fecha Revisión: -
		Rev. 00

instalaciones de la Residencia. Asimismo, se deberá proporcionar un barbijo quirúrgico y luego se dará aviso de inmediato a la autoridad sanitaria correspondiente y a las autoridades de la Unidad de Gestión.

En el caso de que en la habitación se encuentre alojados 2 (dos) personas, y una de ellas presente síntomas compatibles con los de COVID-19, se procederá a aislar a todos los ocupantes de la habitación.

- b) Una vez confirmado por autoridad sanitaria como caso confirmado, el mismo será el que dispondrá de su hospitalización, derivación a un centro de aislamiento o regreso a la habitación para su aislamiento.
- c) El personal que tome contacto con el servicio sanitario y lo acompañe a la habitación deberá contar con los siguientes EPP: Camisolín, guantes, barbijo, protección ocular, cofia. Luego de su uso, los EPP deberán ser correctamente desinfectados o desechados.
- d) Se deberá realizar la desinfección de los espacios donde la persona recorrió antes de dar cuenta de los síntomas.
- e) El responsable de la Residencia deberá revisar el listado de residentes que se alojaron en la residencia, durante el periodo en el cual la persona afectada se encontraba alojada y con las que pudo haber compartido espacios. Dicha información deberá ser compartida con la autoridad sanitaria local como así también con las instituciones gubernamentales que lo requieran con el propósito de realizar un abordaje de trazabilidad, para contactar a otros posibles contagiados/as.
- f) Si se presentaran 3 o más casos confirmados de manera simultánea en las instalaciones de la Residencia, se deberá suspender el ingreso de personas, y solo podrán permanecer aquellos residentes que se encontraban alojados previos a esta medida.
- g) La persona aislada por ser caso confirmado deberá informar periódicamente al responsable de la Residencia su estado de salud y necesidades.
- h) La limpieza de la habitación en un caso sospechoso o confirmado estará a cargo del residente. Cuando el mismo desee realizar una limpieza y desinfección, se contactará con recepción mediante teléfono solicitando los elementos y productos necesarios (alcohol al 70%, guantes, y bolsas de residuos), el establecimiento le proveerá todo lo necesario para realizar la limpieza y desinfección.  
  
Se dispondrá de bolsas de residuos de color rojo para descartar barbijos o tapabocas, guantes o pañuelos descartables, y todo aquel material utilizado que ya no sea reprovechable.  
  
El personal de la Residencia que retire las bolsas de residuos deberán rociar el contenido de las bolsas con solución hipoclorito de sodio al 5%, antes de cerrarlas y previo al descarte. Asimismo, se deberá identificar las bolsas de residuos generados por la persona afectada, a los efectos de evitar algún riesgo para el personal de la recolección
- i) La habitación donde haya estado un caso sospechoso no podrá utilizarse dentro de las 48hs, momento en el cual se deberá realizar la desinfección de este espacio. Luego de este tiempo podrá ser habilitada nuevamente.
- j) Los alimentos expuestos en una habitación donde hubo sospechoso o caso confirmado, incluidas las áreas de comedor, deben desecharse colocándose en bolsas rojas de residuos. En el caso en que dicha comida hubiera sido servida con vajilla no descartable, separar la misma y realizar una desinfección con lavandina.
- k) La ropa blanca que haya estado en contacto con casos sospechosos o confirmados deberá ser colocada en una bolsa con identificación para que el proceso de lavado sea de forma individual y previamente rociado con solución de agua y alcohol 70%.

	<b>PROTOCOLO PARA LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNPA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19</b>	Fecha de Emisión: 27/09/21 Fecha Revisión: -
		Rev. 00

### 3.5 Criterios para Casos Sospechosos

- a) Se considerará a toda persona que presente: fiebre igual o mayor a 37.5° o uno o más de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, falta de olfato o gusto (anosmia/ disgeusia) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.
- b) A personas que en los últimos 14 días: tenga un historial de viaje fuera del país; tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina.
- c) A toda persona que sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19 ante la presencia de 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.
- d) A toda persona que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas. Nota: Ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico según lo indique la autoridad sanitaria.
- e) A toda persona que venga desde un sitio con transmisión local, con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.
- f) A personas que vengan de sitios sin transmisión local con infección respiratoria grave (fiebre y síntomas respiratorios, con requerimiento de internación).

	<b>PROTOCOLO PARA LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA UNPA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19</b>	Fecha de Emisión: 27/09/21 Fecha Revisión: -
		Rev. 00

### ANEXO I

#### Declaración Jurada para el Ingreso y Permanencia en la Residencia Universitaria de la UNPA, en el Marco de la Pandemia COVID-19

Nombre y Apellido:		DNI	
Fecha de Nacimiento			
Teléfono			

#### DECLARACIÓN JURADA

Ord.	Detalle
1	Declaro tener conocimiento del Protocolo de Circulación de Trabajadores y Trabajadoras de la UNPA ante la emergencia sanitaria COVID-19 aprobado por Resolución N°009/20-CS-UNPA y me comprometo a dar cumplimiento al mismo.
2	Acepto cumplir con las medidas de prevención e higiene propuestas en el Protocolo para la Residencia Universitaria de la UNPA en el marco la Pandemia COVID-19.
3	Declaro que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, asumo la obligación de no asistir a las residencias, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico establecido por la autoridad Sanitaria, e informar inmediatamente a la institución de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.
4	Declaro NO padecer síntomas compatibles con COVID-19, a saber: tos, fiebre, dolor de garganta, dificultad respiratoria, falta de aire, ageusia (pérdida del gusto), anosmia (pérdida del olfato), congestión nasal, diarrea, náuseas/vómitos, cefalea (dolor de cabeza) en los últimos 14 días.
5	Declaro NO haber tenido contacto estrecho con un caso probable o confirmado de COVID-19.
6	Declaro NO haber estado en alguna de las zonas de riesgo del Coronavirus en los últimos 14 días.

Temperatura Corporal al momento del ingreso	
---	--

**Nota:** Declaro bajo juramento que las afirmaciones anteriores son ciertas y asumo expresamente la responsabilidad de lo aquí manifestado.

Firma y Aclaración	
Fecha	